

**PRORROGA VIGENCIA DECRETO 811/2020,  
HASTA EL 7 DE AGOSTO QUE INTERVIENE  
CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA ENTRE  
LAUTARO Y SQUELLA POR EJECUCION  
CONTRATO "MEJORAMIENTO RED CENTRO DE  
LOTA Y VIALIDAD ASOCIADA, COMUNA DE  
LOTA, EJE CUESTA LOYOLA"**

DECRETO N° 919 /

LOTA, 29 de julio de 2020.

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 cuesta Loyola de Lota", para realizar trabajos en toda la extensión de calle Cuesta Loyola, entre Carlos Cousiño, (Lota Alto) y Lautaro (Lota Bajo);

b) Decretos: N° 1.867 de 28.10.2019, N° 1.911 de 11-11-2019, N°1.914 de 13-11-2019, N° 1.960 de 22-11-2019 y N° 2.121 de 19-12-20, 84 de 16-01-2020, 57 de 29-01-2020, 292 de 26-02-2020 y 370 de 06-03-2020 para efectos de autorizar la intervención en las vías de sector Cuesta Loyola, que comenzó a contar del 27 de noviembre de 2019;

c) Decreto N° 811 de 02-07-2020 que autoriza intervención en la calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Lautaro y Squella desde 8 al 29 de julio del año en curso;

d) Correo electrónico de la empresa de 28 de julio de 2020 que solicita autorizar prorroga de intervención en la calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Lautaro y Squella por 9 días adicionales desde 30 de julio al 7 de agosto por cuanto hay surgido imprevistos técnicos como también ha incidido las intensas lluvias;

e) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO**

Que son efectivas las razones entregada por la empresa ejecutora, toda vez que, además de imprevistos técnico las copiosas lluvias no han permitido un desarrollo normal.

Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, vengo en dictar el siguiente:

**DECRETO**

1° PRORROGASE por 9 días a contar del 30 de julio y hasta el 7 del mes de agosto del año en curso la intervención en una pista de la calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Lautaro y Squella.

La empresa deberá mantener siempre una pista para la circulación vehicular con sentido de Norte a Sur en la Cuesta Loyola, desviando la circulación los vehículos por calle Lautaro y adoptar todas las medidas de prevención y seguridad para vehículos y peatones.

2° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N°811 de 02-07-2020;

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERIOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MVV/JMAB/VCA/**  
TRANSITO/DECRETO/DEC. CUESTA LOYOLA 10-2020



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE